

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 243-2015

Guatemala, 27 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio por 11 Ingresos corrientes, así como 11 Ingresos corrientes por 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de regularizar la adquisición de armas de fuego de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; el mantenimiento, reparación y servicios de administración de helicópteros a cargo de la Unidad Especial Antinarcoóticos (Unesa); y la compra de equipo para el funcionamiento de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoótica Policía Nacional (SGAIA);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **502** de fecha **27 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;



LMdeR/gamm
Eficiencia, Dinamismo, Eficacia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			58,625,508	58,625,508
187	Ministerio de Gobernación	11	11	8,625,508	50,000,000
	Ministerio de Gobernación	17		50,000,000	
	Ministerio de Gobernación		18		8,625,508

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	58,625,508	58,625,508
Ministerio de Gobernación	58,625,508	58,625,508
Gastos de Funcionamiento	58,625,508	58,128,788
Componentes de Inversión		496,720
Inversión Física		496,720

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES (Q58,625,508)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edwin Martínez
Lic. Edwin Martínez
ALM Director de Finanzas Públicas



Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

